



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 212/2017

ACTORA: MARISSA CORRO
COBOS.

RESPONSABLES: COMISIÓN
JURISDICCIONAL ELECTORAL
DEL CONSEJO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a once de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 212/2017.

ACTORA: MARISSA CORRO COBOS.

RESPONSABLE: COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL
CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a once de mayo de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal, con el escrito signado por la **C. Marissa Corro Cobos**, por propio derecho, recibido el diez de mayo de la presente anualidad en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional, mediante el cual solicita copias simples del expediente al rubro citado, formado con motivo del juicio para la protección de los derechos político electorales identificado con la clave **JDC 212/2017** del índice este Tribunal Electoral.

Con fundamento en los numerales 66 apartado B, de la Constitución Política local; 416 fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 53 y 132 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obren como corresponda.

SEGUNDO. En cuanto a la solicitud de copias de la documentación, se hace del conocimiento a la ocursoante que las copias solicitadas se integran un total de **700 fojas**; en ese tenor, el costo por reproducción de cada una de ellas es de **\$2.00 por cada foja o fracción**, por lo tanto, el interesado deberá realizar un depósito por la cantidad de **\$1400.00 (un mil cuatrocientos pesos M.N.)**, en la **Cuenta Bancaria 0109366865** y **CLABE 012840001093668651** de la institución financiera **BBVA Bancomer**, a nombre del **-Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave-**, para lo cual se le concede el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de que surta efectos la notificación de este proveído, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por retirada la solicitud.

TERCERO. Realizado el depósito que se menciona en el punto que antecede y dentro del plazo concedido, el peticionario deberá entregar personalmente la ficha de depósito respectiva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que previa identificación le sean expedidas las copias que solicita en cuanto lo permitan las labores de este organismo jurisdiccional, debiéndose asentar en autos el acuse respectivo.

CUARTO. Se tiene por autorizadas para recibir la documentación solicitada a los ciudadanos Yoatzin Domínguez Escobedo, Miguel Ángel López Ortega y Juan Manuel Cárdenas Mascorro, que el promovente indica en dicha petición.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, Gilberto Arellano Rodríguez, con quien actúa y da fe: **CONSTE.**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ